



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“2022 – 40º Aniversario de la Gesta del Atlántico Sur, Año
del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas”

Punta Alta, 23 de septiembre de 2.022
Corresp. Expte. S-207/2020

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA 4159

Artículo 1º: Desaféctase de la autorización dispuesta en el Artículo 2º de la Ordenanza
----- Municipal N° 4016, el tractor Fiat 780 (60) – RPM 4947, a los fines indicados en el
Artículo siguiente.-

Artículo 2º: Dónase sin cargo al Punta Alta Automóvil Club – Personería Jurídica N° 2197, el
----- bien municipal identificado como tractor Fiat 780 (60) – RPM 4947 el que, conforme
Ordenanza Municipal N° 4016, ha sido considerado fuera de uso y puesto como bien de rezago.-

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo deberá dar de baja del Patrimonio Municipal el bien que
----- se detalla e identifica en los Artículos 1º y 2º.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante